



ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-51-2022-CS-MPI-2 CONVOCATORIA  
(DERIVADA L.P N° 5-2022-CS-MPI-1.

ADQUISICION DE 10 COMPACTADORAS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

En la Ciudad de Ica, siendo las 12:15 P.M horas del día viernes 31 de marzo del 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, se reunieron los miembros del comité de selección, a fin de realizar la revisión de ofertas electrónicas registradas en el SEACE correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 051-2022-CS-MPI-2-Convocatoria Derivada de la L.P N° 005-2022-CS-MPI-1), **Adquisición de 10 Compactadoras para recolección residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de Ica..**

El comité de selección a cargo del procedimiento de selección dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

**PRIMERO:** El Comité de Selección procede con la verificación de los participantes para el presente procedimiento de selección, conforme al cronograma establecido, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE, un total de diecisiete (17) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N°01**  
**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20100070031	VOLVO PERU S A	19/03/2023	Válido	19/03/2023
2	20100176701	ALMACENES SANTA CLARA S A	10/03/2023	Válido	10/03/2023
3	20256211310	MITSUMI AUTOMOTRIZ S A	13/03/2023	Válido	13/03/2023
4	20259629749	IMPORTACIONES MAZUMO E.I.R.L.	14/03/2023	Válido	14/03/2023
5	20392988565	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	16/03/2023	Válido	16/03/2023
6	20501542891	PERU BUSINESS CORPORATION S.A.C.	13/03/2023	Válido	13/03/2023
7	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	13/03/2023	Válido	13/03/2023
8	20505769148	FABRICACIONES METALICAS Y SERVICIOS DIES EL S.A.C.	13/03/2023	Válido	13/03/2023
9	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/03/2023	Válido	12/03/2023
10	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	13/03/2023	Válido	13/03/2023
11	20553358427	TRUCK MOTOR PERU S.A.C.	13/03/2023	Válido	13/03/2023
12	20557515365	ELECTRICIDAD SANEAMIENTO TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. ELECSATEL E.I.R.L.	13/03/2023	Válido	13/03/2023
13	20601641322	G TOWERS GROUP PERU S.A.C.	13/03/2023	Válido	13/03/2023
14	20602984231	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.	13/03/2023	Válido	13/03/2023
15	20605838171	MUBAREK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MUBAREK S.A.C.	13/03/2023	Válido	13/03/2023
16	20608182153	GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.	13/03/2023	Válido	13/03/2023
17	20609854759	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/03/2023	Válido	13/03/2023

**SEGUNDO.** - Acto seguido el Comité de Selección, procedió a identificar y descargar las ofertas electrónicas presentadas en la plataforma SEACE durante el periodo establecido; cumplido el plazo para presentación de ofertas, se presentaron **TRES (03) ofertas**, detallados a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**CUADRO N°02**  
**REGISTRO DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20516959259	27/03/2023	22:38:09	Enviado	Valido
2	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	20502797230	27/03/2023	21:06:40	Enviado	Valido
3	20608182153	CONSORCIO EQUIPOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES ICA	20608182153	27/03/2023	21:09:32	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del **CAPITULO II** de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Especificaciones Técnicas). De no cumplir con lo referido, la oferta se considera no admitida.

**CUADRO N° 03**

**DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	Postor -1	Postor -2	Postor-3
	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20516959259	DIVEIMPORT S.A. CON RUC N° 20502797230.	CONSORCIO EQUIPOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES ICA integrado por (M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20609854759 , GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. CON RUC N° 20608182153 y FABRICACIONES METALICAS Y SERVICIOS DIES EL S.A.C. 20505769148)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del Representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona Natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según Corresponda.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
e) Folleto o catálogo o ficha técnica que permita acreditar las características y/o Requisitos funcionales específicos previstos para el cumplimiento a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Chasis: Motor, Dirección, Capacidad de carga De los ejes y Frenos. Compactadora: Tolva posterior de carga, Sistema Hidráulico, Sistema de Compactación, Sistema de seguridad.), emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado del fabricante en el país	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



h) El precio de la oferta en moneda nuevos soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 6'000,000.00	S/ 5'030,030.00	S/ 5535',500.00
ESTADO: ADMITIDA/ NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA (*)	ADMITIDA (**)

(\*) En el folio 39 el Anexo 6-Precio de la Oferta, el postor presenta lo siguiente:

ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-51-2022-CS-MPI-2 (Derivada de LP-5-2022-CS-MPI-1)  
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/ (Inc. IGV)
ADQUISICION DE 10 COMPACTADORAS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA (10 UNIDADES)	S/ 5,030,000.00
TOTAL Inc. IGV (S/)	S/ 5,030,000.00

SON: CINCO MILLONES TREINTA MIL TREINTA CON 00/100 SOLES

El precio de la oferta EN SOLES S/ incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

ICA, 27 DE MARZO DE 2023.

Al respecto es preciso indicar que, de conformidad al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.

En ese sentido, considerando lo señalado en el citado dispositivo legal; para la oferta económica presentada por el postor DIVEIMPORT S.A se tendrá en cuenta el monto consignado en letras conforme se detalla a continuación. Cinco millones treinta mil treinta con 00/100 soles.

(\*\*) Se consulta al postor **CONSORCIO EQUIPOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES ICA integrado por (M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20609854759, GRUPO AMBIENTAL S.A.C. CON RUC N° 20608182153 y FABRICACIONES METALICAS Y SERVICIOS DIES EL S.A.C. 20505769148), respecto a la solicitud de reducción de la oferta económica** señaladas en el Anexo 1 numeral 2, el cual no forma parte de un requisito indispensable para la no admisión. Por lo que el comité de selección declara Admitida su oferta.

**CUARTO.** - Acto seguido se procede a realizar la etapa de la "Evaluación" en cumplimiento con el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cual precisa que consiste en la aplicación de los factores de evaluación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

En atención al numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas admitidas cumplen los requisitos de evaluación previstos en la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:



**CUADRO N°04**

**CUADRO – FACTORES DE EVALUACION**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N 051-2022-CS-MPI-MPI-2 CONVOCATORIA DERIVADA DE LA LP-SM-5-2022-CS-MPI-1**

**ADQUISICION DE 10 COMPACTADORAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

FACTORES DE EVALUACION	Puntajes Máximos	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	CONSORCIO EQUIPOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES ICA integrado por (M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20609854759 , GRUPO AMBIENTALE S.A.C. CON RUC N° 20608182153 y FABRICACIONES METALICAS Y SERVICIOS DIES EL S.A.C. 20505769148)	DIVEIMPORT S.A
<b>A. PRECIO</b>	<b>50</b>	<b>S/ 6,000,000.00</b>	<b>S/ 5,535,500.00</b>	<b>S/ 5,030,030.00</b>
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor (Anexo N° 6) Pi= (Om/Oi) x PMP i = OfertaPi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	MENOR VALOR OFERTADO			
	S/ 5,030,030.00			
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
PUNTAJE TOTAL CON COEFICIENTES		<b>41.92</b>	<b>45.43</b>	<b>50.00</b>
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>28</b>	<b>15</b>	<b>28</b>	<b>28</b>
		60 días anexo 04 (folio 161)	30días(folio 31 de la propuesta)	30días(folio 38 de la propuesta)
<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
		24 meses garantía integral (declaración jurada folio 162)	25 meses garantía integral (declaración jurada folio 183)	24 meses garantía integral (declaración jurada folio 56)
<b>E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
		MEJORA 04: sistema dual (folio 164)	MEJORA 04: sistema de compactación dual (folio 184)	MEJORA 04: sistema de compactación dual (folio 81)
			MEJORA 05: SISTEMA FLOTANTE (PLACAS PIVOTANTES folio 184)	
<b>I. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ISO 37001</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
		NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA FOLIO 83
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>		<b>71.91</b>	<b>93.43</b>	<b>95</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>3°</b>	<b>2°</b>	<b>1°</b>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Cabe señalar que el Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución N° 235-2022-TCE-S4, consigna que: "(...) cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin incurrir en interpretaciones. Así pues, toda información, contenida en la oferta técnica y económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y de esa forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad".

**QUINTO.** - Acto seguido, el Comité de Selección en cumplimiento al numeral 75.1 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación de los postores admitidos y evaluados según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con los "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado.

**CUADRO N° 05**

**IV.- REQUISITOS DE CALIFICACION**

REQUISITOS DE CALIFICACION			
REQUISITOS DE CALIFICACION	DIVEIMPORT S.A	CONSORCIO EQUIPOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES ICA Integrado por (M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20609854759, GRUPO AMBIENTALE S.A.C. CON RUC N° 20608182153 y FABRICACIONES METALICAS Y SERVICIOS DIES EL S.A.C. 20505769148)	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.( COINPRO)
A. CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.  EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 12,000,000.00 (DOCE MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: CAMIONES COMPACTADORES Y/O CAMIONES VOLQUETES Y/O CAMIONES CISTERNAS DE DIFERENTES CAPACIDADES  <b>ACREDITACION:</b> Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	S/ 35'678,900.00	S/ 16'705,239.17	S/ 12'083,530.00
CONDICION	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

**SEXTO.** Se determina que el postor, que fue calificado de acuerdo al orden de prelación, CUMPLE con lo requerido en las Especificaciones Técnicas y Requisitos de calificación



Por lo que se OTORGA LA BUENA PRO al Postor:

**RAZÓN SOCIAL:** DIVEIMPORT S.A.  
**RUC N°** 20502797230  
**MONTO:** S/ 5'030,030.00 (Cinco millones Treinta mil Treinta con 00/100 soles)

Por lo que los miembros del comité de selección a través del Órgano Encargado de las Contrataciones sugieren se realice la fiscalización posterior de dichos documentos, el mismo que este colegiado actúa conforme al principio de presunción de veracidad (\*)

*(\*) Es preciso indicar, que conforme en lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que "Verificación de la oferta: Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*

*Adicionalmente, conforme al numeral 34.1) del artículo 34° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, expone que "Por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática, evaluación previa o haya recibido la documentación a que se refiere el artículo 49; queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado.*

*En este entender, el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.*

*Por lo tanto, el comité de selección opta por superar la comprobación previa y concurrente sobre los estados y calidades de los postores, mediante la presunción legal obligatoria de suponer que las afirmaciones, declaraciones y documentos son veraces. Como se puede apreciar, este principio constituye una presunción que acoge la regla del sentido común, de la buena fé en cuya virtud, se debe presumir la verdad en todas las actuaciones de los postores ante la Administración Pública y no desconfiar de sus afirmaciones o documentaciones, dejando con libertad para que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, solicite la fiscalización posterior del postor que se le otorgo la buena pro, del procedimiento de selección.*

<sup>1</sup> Artículo 51. Presunción de veracidad

51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Por lo que se desprende que la Etapa de Otorgamiento de la Buena Pro es realizada por el comité de selección, la misma que será ejecutada conforme al cronograma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Siendo las 14:30 p.m. horas concluyó el Acto Privado, firmando la presente acta los miembros del Comité de selección.



ELOY RAUL FARFAN GRANDA  
Presidente de comité de selección titular  
AS-SM-51-2022-CS-MPI-2



CESAR VICENTE ALEJANDRO MANTARI INTIMAYTA  
Primer miembro titular  
AS-SM-51-2022-CS-MPI-2



ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR  
Segundo miembro titular  
AS-SM-51-2022-CS-MPI-2